

INTERLOCUTORIO No. 1241

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once de agosto de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Luis Humberto Liscano Zambrano

Demandado: Enar Jesús Duran Gómez

Rad: 2021-00124-00

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante y como quiera que se presenta certificado de libertad y tradición de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 370-691252 y 370691278 en los que consta el embargo aquí decretado debidamente registrado, de conformidad con la circular No. 139 del 05 de septiembre de 2007, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, se **RESUELVE:**

COMISIONAR a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES con conocimiento exclusivo de los Despachos Comisorios de esta ciudad (Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020), para que lleven a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. **370-691252** y **370-691278** de propiedad de la parte demandada.

Confíerese al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

Se faculta expresamente para que nombre secuestre y fije honorarios hasta por la suma de \$150.000, igualmente para subcomisionar. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

Juez

<p>JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI</p> <p>EN ESTADO No. 113 DE HOY 12 DE AGOSTO DE 2021 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.</p> <p>GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS SECRETARIO</p>

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Civil 027
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab37d7c53bd77dbd3b5c1a1eb21bc51c2abf19a74f2d83e32736fb3e0ca8a35**

Documento generado en 11/08/2021 05:17:23 PM